



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL
GUAVIARE CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SENA REGIONAL GUAVIARE.**

CONSIDERANDO

Que la Regional Guaviare requiere prorrogar en días la ejecución y valor de trece (13) contratos de prestación de servicios de instructores de formación en el programa de Articulación con la Media, para finalizar efectivamente la labor con las fichas de grado décimo y undécimo: Entrega de informes, asistencia a ceremonias de grado, planeación y alistamiento de la vigencia 2022, del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho, acredita la necesidad de prorroga en días de ejecución y valor de trece (13) contratos de prestación de servicios de instructores de formación en el programa de Articulación con la Media para terminar la ejecución de las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal, donde se hace necesario prorrogar en días la ejecución y valor de los contratos de trece (13) Tecnólogos y/o Técnicos en diferentes áreas para ejercer como instructores y para atender los Programas de Formación Técnico Laboral (Articulación con la Educación Media Técnica) modalidad presencial en las Instituciones Educativas en los que imparte formación el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y Sur del Meta".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 26 días del mes de Agosto de 2021

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare - Regional Guaviare

Proyectó: Diana Paola Flórez Villamil, Apoyo Administrativo Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.

Revisó: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector